



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: **APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO Y
CONTRATO DE SUSCRIPCION DE CUOTAS DEL FONDO
DENOMINADO "FONDO MUTUO PENTA RENTA FIJA III".**

SANTIAGO, 17 FEB 2005

RESOLUCION EXENTA N° 105

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada "**PENTA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**"

2) Lo dispuesto en el artículo 5° del decreto ley N°1.328, de 1976 y en los artículos 1° y 4° del decreto Supremo de Hacienda N°249 de 1982, y en la Circular N° 1.633.

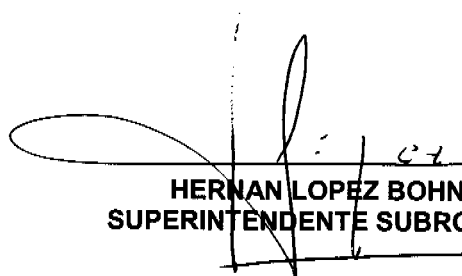
RESUELVO:

I.- Apruébanse la modificaciones introducidas al Reglamento Interno y al Contrato de Suscripción de Cuotas, del fondo mutuo denominado "**Fondo Mutuo Penta Renta Fija III**", que consisten en el cambio de nombre por el de "**FONDO MUTUO PENTA RENTA III**", y en otras adecuaciones de orden menor y de precisión, el cual es administrado por la sociedad anónima antes singularizada.

II.- La sociedad administradora deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en los incisos 4° y 5° del artículo 8° del Reglamento de Fondos Mutuos.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.


HERNAN LOPEZ BOHNER
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl